ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
23 de Diciembre 1888.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos línea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 137.

18 DE DICIEMBRE DE 1888.

Otra fecha, traida lógicamente por la que celebramos hace poco más de un mes, hemos de señalar hoy en nuestra colección, con grandes caracteres, aunque no sería preciso por estar ya gravada por modo indeleble en la memoria de todos los que han nacido y viven en esta tierra que empieza ahora una nueva vida.

Ha sonado ya el alegre tañido de la campana que convoca al pueblo en las grandes solemnidades y en los dias de grandes amarguras para reunirlo en derredor de la casa de la villa; á su voz han respondido las que tiene la Iglesia para dar pompa al culto, y el entusiasmo, hace tiempo comprimido por el recelo y la duda, al desbordarse con toda su magnificencia ha presentado á la vista el hermoso cuadro de una ciudad que late por un solo sentimiento, quizá el más bello, el de la gratitud.

Imposible es dar una idea del aspecto de nuestra ciudad, desde el momento en que fué conocida de sus habitantes la esperada noticia de la constitución del depósito definitivo del ferro-carril; para comprenderlo es preciso conocer lo que este hecho significa para nuestra provincia, que en estos últimos veinte años, ha ido muriendo lentamente por el aislamiento, la más cruel enfermedad de los pueblos modernos; es preciso haber pulsado la triste situación de esta región que empezaba ya á perder hasta la esperanza, y que, como hemos consignado otras veces se habia abandonado al destino. Cual enfermo moribundo, que á virtud de regenerador específico, vuelve á la vida que le sonríe con nuevos goces y nuevas alegrias que consideraba perdidas para siempre, de la misma manera esta tierra de los sufrimientos sin queja ve en lontananza riente porvenir de suspirada ventura.

No es pues estraño que á la vez que en esta ciudad, se hayan manifestado en todos los pueblos de la línea férrea las mismas pruebas del general regocijo, realzadas si cabe por la espontaneidad, y bien comprenderán, los que nos dan cuenta de las diferentes fiestas que en todas partes se han celebrado, la imposibilidad de ocuparnos de ellas en detalle; baste consignar que como aquí ha sido el entusiasmo grande y por lo tanto indescriptible.

Si hubiéramos de censurar algo, que no son estos dias de censura, habríamos de llamar la atención sobre el descuido, no punible, pero sí indisculpable de nuestros representantes, que con tanto retraso comunicaron á sus amigos y autoridades la buena nueva. Debieron comprender, allá en el país donde viven, la ansiedad de estos sus mandatarios por conocer el momento de la constitución del depósito definitivo, garantía segura de la realización, en periodo más ó menos largo, de los ideales más acariciados de la provincia.

En cuanto á la casa concesionaria, nada nuevo hemos de decir, porque hay repeticiones insistencias y rectificaciones, que más molestan que ensalzan. Antes de dar nuestra opinión sobre ella, puesto que se trataba de una cuestión importantísima, tuvimos cuidado especial de adquirir informes ciertos é imparciales; dijimos entonces que se trataba de una empresa poderosa y formal, hoy decimos lo mismo.

Hace unos dias, cuando al calor de la impaciencia y de los pasados desengaños tomaban cuerpo las más absurdas versiones propaladas por la ignorancia y la mala fé, hubimos de consignar nuestra seguridad de que sería un hecho la constitución del depósito definitivo, y hubimos de negar enérgicamente todo valor á los injustificables pesimismos. Hoy nada hace falta; pero si algun dia vuelven, por causas más ó menos justificadas, los pasados intentos, esperamos que nuestra voz, siempre sincera é inspirada en el bien general y no en mezquinos intereses, encontrará eco para desvirtuar toda suerte de maquinaciones.

Ahora á esperar otra fecha que tambien señalaremos y que creemos no ha de tardar: la fecha de la inauguración de los trabajos.

El Sufragio Universal.

Conclusión del

PROYECTO

DE LEY ELECTORAL PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Si hubiera acuerdo entre todos los candidatos ó sus representantes, se tendrán por nombrados los que designen con tal que no excedan de tres.

Si no hubiese acuerdo, tendrán derecho á designar por sí un interventor los candidatos que hayan sido Diputados á Córtes ó diputados provinciales, ó que en elección inmediatamente anterior hayan obtenido para cualquiera de estos cargos un número de votos superior á la mitad de los obtenidos por el que hubiere resultado elegido, pero sin que en ningún caso puedan exceder de tres los interventores designados.

Si fueren más de tres los candidatos comprendidos en el párrafo anterior que reclamasen intervención en la Mesa, se procederá á sortear los interventores propuestos.

Si además de los candidatos comprendidos en el mencionado párrafo hubiese otros que no tengan las condiciones expresadas en el mismo, no podrán aquellos designar mas que dos interventores, reservándose la designación del tercero á los otros candidatos, los cuales le nombrarán, ya de común acuerdo, ya por sorteo entre los propuestos.

Terminada la reunión de la Junta, se levantará acta de ella, consignando los nombres del presidente, de los secretarios escrutadores y sus suplentes, y de los interventores de los candidatos que constituyan la Mesa definitiva, y se remitirá una copia certificada á la secretaría del Ayuntamiento, con la lista del censo electoral de la sección.

Art. 23. Las Mesas de las secciones de los colegios electorales constituidos por las Corporaciones de que trata el art. 11, serán designadas por los electores miembros de cada Corporación, en la forma que determine el reglamento de ésta, y serán presididas por la autoridad en quien delegue la Comisión superior inspectora del censo electoral.

TITULO V.

De las votaciones y del procedimiento electoral.

Art. 24. En toda convocatoria para elección de Diputados á Córtes, sea ésta general ó parcial, se señalará un sólo dia, que será siempre domingo, para las votaciones.

La votación se hará simultáneamente en todas las secciones en el dia designado, comenzando á las ocho en punto de la mañana y continuando sin interrupción hasta las cuatro de la tarde, en que se declarará definitivamente cerrada y comenzará el recuento de votos.

Al efecto se instalará con la anticipación conveniente la Mesa electoral de cada sección en el local correspondiente, siéndole entregada por la autoridad local la lista certificada del censo electoral de la sección.

Art. 25. La votación será secreta y por papeletas blancas en que figuren manuscritos ó impresos los nombres de los candidatos que vote el elector.

El derecho á votar se acreditará por la inscripción en la lista certificada del censo electoral.

La identidad del elector se acreditará por la exhibición de su cédula personal, sin perjuicio de suspender la admisión de su voto cuando en el acto fuere negada públicamente por otro elector.

Art. 26. Ningún elector tendrá más de un voto, ni podrá votar en más de una sección electoral.

Art. 27. En las secciones de los colegios electorales á que corresponda elegir uno ó dos diputados, cada elector podrá votar otros tantos candidatos

En las secciones de circunscripción ó de colegio de Corporación á que corresponda elegir tres ó cuatro diputados, los electores podrán votar un candidato ménos que los diputados que hayan de elegirse; si hubieren de elegirse de cinco á ocho diputados, dos candidatos ménos, y si más de ocho diputados, tres candidatos ménos.

Art. 28. Llegada la hora de cerrar la votación, la Mesa decidirá sobre la admisión de los votos reclamados que hubieren quedado en suspenso, y despnés de votar los individuos de la Mesa se declarará cerrada la votación y se procederá al escrutinio, terminado el cual, el presidente anunciará en voz alta su resultado.

Terminadas estas operaciones, el presidente, los secretarios escrutadores y los interventores designados por los candidatos, que hubieren formado parte de la Mesa, nombrarán un secretario escrutador para que concurra en representación de la sección de la Junta de escrutinio general, y firmarán el acta á la sección, remitiendo una copia certificada de ella á la Comisión superior inspectora del censo electoral.

La Mesa librará gratuitamente certificación de lo consignado en el acta ó de cualquier extremo de ella, á todo elector que lo solicite.

Art. 29. El escrutinio general se celebrará el jueves siguiente á la votación, en la capital del colegio ó circunscripción, constituyendo la Junta los secretarios escrutadores delegados por las secciones, bajo la presidencia del juez de primera instancia.

Las Juntas de escrutinio de los colegios electorales de Corporaciones se constituirán en el mismo dia por los delegados de las secciones bajo la presidencia de la autoridad que designe la Comisión superior inspectora del censo electoral.

Las Juntas de escrutinio proclamarán diputados á los candidatos que resulten elegidos por mayoría de votos, extendiéndose acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitirá al Registro civil de la capital del colegio ó circunscripción, y otro á la Comisión superior inspectora del censo electoral, expi-

diéndese certificaciones que servirán de credencial á los candidatos proclamados.

Ar. 30. Los electores podrán hacer constar ante Notario que dé fé de ello, cualquier acto relacionado con las operaciones electorales, que no se opongan al secreto de la votación.

ARTICULOS ADICIONALES.

1.º Las disposiciones de los títulos 1.º y 2.º se aplicarán á las elecciones de concejales y de diputados provinciales.

2.º El Gobierno públicará la ley electoral para diputados á Cortes, diputados provinciales, y concejales conforme a las disposiciones contenidas en los artículos anteriores y á las vigentes que no resulten derogadas ó modificadas por los mismos dando cuenta á las Cortes

3.º La división territorial que para las eleciones y formación de circunscripciones se establece en esta ley, será confiada al Instituto Geográfico. El resultado de su trabajo será incorporado á la ley á que se refiere el número 2.º, y de él se dará cuenta á las Córtes.

Madrid 2 de Diciembre de 1888.—S. Morel.

Correspondencia.

Sr. Director del Eco de Teruel.

Mi querido amigo:

El entusiasmo no se esplica; se siente. Difícil por lo tanto me será describir la alegría con que este pueblo ha recibido la noticia de la constitución del depósito definitivo, para la construcción del ferro-carril de Calatayud-Teruel-Sagunto.

Tan pronto como se tuvo conocimiento de tan fausta nueva se reunieron algunos entusiastas del anhelado ferro-carril, de esos cuya religión es el amor á la provincia, y cuya aspiración es la grandeza de su país, y acordaron celebrar el acontecimiento de la mejor manera posible, dados los pocos elementos con que se cuenta en los pueblos y la premura de la oportunidad.

Las campanas con sus alegres y sublimes voces se echaron á todo bando, y sus notas elocuentes parece como que querian despertar á esta región del marasmo en que vive. Lucida y numerosa rondalla recorria las calles y plazas, dando al viento los ecos de la valiente jota aragonesa que como dijo Castelar «es el canto en que más se respira el amor á la patria y la satisfacción de una vida honrada.» Banderas numerosas precedian á la citada rondalla, en cuyos pliegues se leian lemas significtitivos, tales como «viva el ferro-carril» «viva la casa constructora» «viva Monreal» «viva el progreso» etc. etc.

La muchedumbre presidida por el Sr. Alcalde, D. José M.ª Calalán, D. Celestino Facó, D. Eduardo Ruiz D. Miguel Lázaro, D. Simon Serrano y muchas otras personas, cuyos nombres sentimos no recordar en este momento, discurria alegremente por las plazas y las calles, dando vivores entusiastas y alentando á la alegria y á la esperanza.

Finalmente me consta que el señor Alcalde, dirigió un telegrama al de esa ciudad, haciéndole saber el entusiasmo que reina en esta villa.

Algunas, muy pocas personas, más dignas de lástima que de desprecio miopes de entendimiento y pobres de corazón, no se han asociado á la alegria general, encastillándose en su necedad de campanario y en su desconfianza tradicional ¡Pobres gentes!

Pero puede decirse que Monreal ha correspondido espresivamente y con estusiasmo á tan fausta nueva y se comprenderá fácilmente este movimiento de alegria, si se considera que este pueblo por su importancia, por su posición topográfica por su riqueza y por los hábitos de laboriosidad de sus habitantes, está llamado a ganar mucho con el suspirado ferro-carril.

Vayan, pues, en estas cuartillas, el entusiasmo de Monreal y el mio, que aunque modesto, sale del alma.

¡Viva el ferro carril!

El Corresponsal.

CRONICA.

Durante estos últimos dias con motivo de haber hecho la casa constructora de nuestro ferro-carril el depósito definitivo, ha reinado en Teruel el más franco regocijo.

Se han disparado multitud de cohetes y la música ha recorrido las calles ejecutando bonitas piezas.

Los toros ensogados han dado el juego necesario para que los aficionados escurriesen el bulto á la ligera.

El casino celebraría anoche el concierto-baile que tenía anunciado para solemnizar el acontecimiento que todos celebramos.

—

La comisión de festejos está llenando perfectamente su cometido y los directores de los periódicos encargados de la distribución de bonos para los pobres de la capital, ya le han llevado á cabo visitando los barrios donde se alberga la miseria.

Hoy á las once de la mañana pueden presentarse los pobres á recojer en especie la limosna que se les ha hecho.

—

Con el fin de conmemorar el próspero suceso de haberse verificado el depósito definitivo para la construcción del ferro carril Calatayud-Teruel-Sagunto, celebrará la Económica Turolense una solemne velada el jueves 27 del corriente, en la que tomarán parte, además de las alumnas de la clase de música de la sociedad y otras valiosas elemental, el eminente tenor, nuestro paisano, Sr. Marin. Los productos se destinan en su mayor parte al desempeño de las prendas depositadas en el Monte de Piedad, por pequeñas cantidades, siendo preferidas las que estén más próximas á caducar y sean de mayor necesidad á juicio de la junta.

—

El jueves no pudo celebrar el Ayuntamiento sesión ordinaria por ...... lo de siempre, que no por falta de asuntos en que ocuparse, pues si no nos informan mal, todavía está sobre el tapete la cuestión famosa de las dietas de los interventores puestos en las administraciones de Consumos por el señor Valcarcel.

—

Nos satisface muchísimo la distinción de que ha sido objeto nuestro corresponsal madrileño, por parte del Ayuntamiento.

En sesión del dia diez y ocho acordó la corporación municipal por unanimidad telegrafiar al señor Gascón, dándole las más expresivas gracias en nombre de la población por el celo y actividad que demuestra en todo lo que atañe á los intereses de esta provincia; manifestándole que fué el primero en trasmitir á Teruel la fausta noticia de haber quedado hecho el depósito definitivo para la construcción del ferro-carril de Calatayud-Teruel-Sagunto.

Es una honra para nuestro diligente y querido corresponsal que ha de alentar mas si cabe en su afán por la regeneración de éste su país natal.

—

Otro servicio debe Teruel al señor D. Domingo Gascón.

La Económica Turolense ha adquirido, debido á las gestiones de dicho señor, un magnífico mapa y muchos importantes libros con destino á la biblioteca de la sociedad.

Hombres como el Sr. Gascón honran al pais que les vió nacer y constituyen un estímulo perenne que fuera bueno tuvieran siempre presente los hijos de esta tierra.

—

Larga y penosísima enfermedad ha cortado la vida al sábio y virtuoso doctoral de esta santa Catedral, D. Tiburcio Bàguena y Tarin.

Joven todavía, pues no contaba aun 40 años, tuvo que abandonar las tareas de su cargo, retirándose á su pueblo natal de Peralejos, donde ha vivido algún tiempo en el seno de su familia.

Durante el apostolado evangélico del difunto obispo señor Moreno, fuè el Vicario general, y al fallecimiento de éste, le eligió el Cabildo Vicario capitular.

El acierto, rectitud y sabiduria con que desempeñó estos importantes cargos le granjearon el cariño del clero de esta diócesis, por lo que su muerte que deja un vacío difícil de llenar, será unánimamente sentida.

Descanse en paz el ilustre sacerdote que ya habrá encontrado la recompensa de sus virtudes.

—

De conformidad con el Consejo de Estado, se ha resuelto por real orden revocar el acuerdo de la Comisión provincial que declaró no haber lugar á la alzada de D. Pedro Manuel Gomez, contra el acuerdo del ayunramiento que le incapacitó para ejercer el cargo de concejal.

En su virtud la Comisión provincial habrá de entender nuevamente en la referida alzada.

—

Ha sido nombrado Arcipreste de la catedral de Salamanca, el digno é ilustrado canónigo de esta catedral, D. Angel Herrero.

Dámosle la enhorabuena por su merecido ascenso, aun cuando sentimos que tenga que ausentarse de esta ciudad donde es muy apreciado.

—

Ha sido declarado cesante por la dirección general de Obras públicas, el sobrestante interino, D. José Pascual Perez.

—

Siguiendo la costumbre tradicional, mañana se dará la comida extraordinaria á los presos de la carcel del partido, costeada por la diputación y junta de partido.

La presenciarán los señores vicepresidente de la comisión, alcalde y síndico del ayuntamiento.

—

Se encuentra muy aliviado de la enfermedad que le ha retenido en cama varios días, nuestro estimado amigo el canónigo Penitenciario, don Vicente del Castillo.

Nos alegramos.

Hace algunos días se derrumbó, con susto de los vecinos, una casa en la calle de San Martin. Esto estaba previsto y se había puesto en conocimiento del señor alcalde, el cual no hizo nada por evitarlo.

La casa contigua caerá del mismo modo el dia menos pensado, y si ocurre una desgracia no será ciertamente porque no haya podido evitarse. Hay que tener en cuenta además que la casa ruinosa y la derruida ocasionan perjuicio á las contiguas cuyos dueños han acudido á la autoridad y ésta, por lo visto, ha hecho oidos sordos.

—

En varios números nos hemos ocupado de la colocación de las aceras de la segunda sección de la calle de la Democracia, poniendo de manifiesto que, según nos dicen personas entendidas, no se hallan colocadas con arreglo a la rasante aprobada.

Excitamos nuevamente á la comisión de Obras del Ayuntamiento, por ser la llamada á entender en el asunto para que vea si es cierto el hecho consignado, y en este caso se proceda con arreglo á lo que haya lugar.

—

¿Se nos podrá decir por qué no se ha obligado á los herederos de la señora viuda de Torán, á recomponer el adoquinado que destrozaron con la descarga de los sillares que sirvieron para la construcción de su casa?

¿Y de la colocacion de las aceras en la fachada de la misma casa, correspondiente á la calle de la Democracia, así como de los hoyos que quedaron en la calle de San Juan al levantar el andamiaje no hay nada tampoco?

¿Es que aquí hay privilegios?

—

Van ya dos semanas que el señor alcalde cita á sesión y á la hora no acude.

¿En qué quedamos?

—

El domingo 30 del corriente de 9 á 11 de la mañana, se venderán en pública almoneda en el Monte de Piedad, las prendas procedentes de los empeños señalados con los números 961 de la 1.ª série; 139, 179, 185, 186, 231, 233 y 234 de la 2.ª série en 3.ª subasta; 259, 265, 287, 292, 299, 300, 308 y 309 de la 2.ª série en 2.ª subasta; 320, 331, 337, 340, 342, 350, 351, 585, 387, 408, 411, 433, 447, 452, 462, 463, 476, 487, 488, 490, 494, 495, 498, 501, 502, 503 y 506 en 1.ª subasta; que caducaron en 31 de Octubre último, con arreglo á los Estatutos, y cuyas prendas se hallarán expuestas al público, con los precios porque han de subastarse, en las oficinas de dicho Establecimiento los tres dias anteriores al de la venta, de 10 á 12 de la mañana, pudiendo los dueños de aquellas desempeñarlas ó renovar el empeño hasta el momento de dar principio á la subasta.

—

Hemos visto que se han verificado obras de consolidación en la casa número 10 de la calle del Tozal, y nos han asegurado que se han hecho sin la autorización correspondiente.

Esperamos que la comisión de Obras, se hará cargo de nuestra denuncia.

—

Se halla vacante la plaza de alguacil del ayuntamiento de Escorihuela.

—

Se está sacando el vino de los lagares, resultando de buenas cualidades alcohólicas y de color, aun cuando no ha sido abundante el rendimiento.

—

El conocido industrial D. Lucas Pastor ha gratificado con cien pesetas á los bomberos que con sus esfuerzos contribuyeron á estinguir el fuego del edificio almacen de su propiedad sito en la calle de San Francisco.

En junta celebrada por los que contribuyeron á la compra del toro que se corrió con motivo de los festejos por el ferro-carril, se acordó destinar el mporte del mismo y el sobrante de lia suscricion á dar una comida extraordinaria á la población penal recluida en las cárceles de esta ciudad, en uno de los dias de las próximas pascuas.

—

Varios socios del círculo Turolense se reunieron la noche del jueves para celebrar con un banquete la grata noticia de la constitución del depósito definitivo del ferro-carril.

En este acto reinó un entusiasmo tan grande, como grande es el éxito que se festejaba.

—

Hoy se abrirá al público el Cosmorama instalado frente á las casas Consistoriales, donde se exhiben las *Maravillas del Mundo*.

—

Se nos ruega que digamos que incomodan al tránsito las cubas y demás impedimenta que algunos tenderos colocan en las aceras de la calle de la Democracia.

—

No podemos resistir la tentación de dar cuenta de la agradable reunión improvisada que tuvo lugar en casa de nuestro buen amigo D. Antonio Senmartí. Se dedicó la velada á Orfeo y Terpsícore, y los que tuvimos la dicha de asistir conservaremos mucho tiempo grato recuerdo de la esquisita amabilidad de bellas hijas de la casa y de sus no menos hermosas amigas.

Si tuviésemos algun ascendiente con el Sr. Senmartí, le rogaríamos que se repitiesen con alguna frecuencia tan agradables *soirees*.

—

Habiéndose repartido ya entre los propietarios de Villel las hojas de valoraciónd del expediente de expropiación de los terrenos ocupados por la carretera de Tarancón á Teruel, aquellos permiten que se trabaje en sus propiedades, y con este motivo han adquirido mayor actividad las obras de construcción de la referida carretera.

—

El estar cerrado este número á la hora de celebrarse en el Turolense el concierto-baile, nos impide dar cuenta de tan elegante fiesta.

Las dos partes del programa eran por demás agradables y no dudamos que asistiria un escogido público á los salones del referido círculo.

—

Por la fiscalía del Tribunal Supremo se ha expedido una circular que parece destinada á poner en claro cuándo es delito y cuándo no el gritar ¡viva la república!

Como algunos de nuestros lectores pueden sentirse inclinados á gritarlo más ó ménos tarde, convendrá que se dé á conocer la circular del Sr. Colmeiro, cuyo texto dice así en la parte principal:

«*Fiscalía del Tribunal Supremo*. Hace algún tiempo que estaba la opinión dividida en un punto grave de nuestro derecho penal. Habia quien sustentaba que dar el grito de «viva la república» no constituia delito ni falta, fundándose en la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 12 de Enero de 1882, que absolvió libremente al procesado por este hecho, y condenado á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Búrgos.

Otros opinan que el grito de «viva la república» era provocativo de rebelion ó sedición, ó cuando menos de alteración del órden público, delito que define y castiga el artículo 273 del Código penal.

Hoy la opinión ha dejado de ser dudosa, puesto que la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de Noviembre último declara que el grito de «viva la república» lanzado en una reunión numerosa para producir aclamaciones, no es forma de propaganda, sino grito de provocación y protesta contra las instituciones vigentes, el cual reune todos los elementos del hecho punible que define el art. 182 del Código penal.

Entre la primera y la segunda existe una disparidad tan grande, que no hay términos de comparacion. En aquella se trataba de una persona que al salir de la iglesia, y hallándose sola, profirió el grito de «viva la república» sin concurrir las circunstancias que determinan los artículos 243, 250 y 273 del código penal, y se requieren para constituir los delitos que expresan. En ésta el grito se lanzó en una reunión ó asociación política celebrada en lugar público con ánimo de provocar, como en efecto provocó, las aclamaciones de los concurrentes, delito definido en el número 1.º, art. 182 del código penal.

Sirva esta breve explicación para que los fiscales ajusten su criterio á la jurisprudencia del Tribunal Supremo en los casos analogos que ocurran en lo sucesivo.»

—

La «Gaceta» publica un real decreto dictando disposiciones sobre las mejoras que deben introducirse en las redes de ferro carriles, respecto al material fijo y de tracción y en el sistema de frenos y señales.

—

El jueves comenzará en el Congreso la discusión del proyecto de reformás militares, interviniendo en este debate los señores Cassola, Cánovas y Romero, los cuales pronunciarán discursos sobre el plan general de las mismas.

El general López Dominguez hablará para alusiones.

—

Sindicato de riegos de Teauel.

—El señor presidente de esta corporación, conforme á lo dispuesto en el art. 3.º de las Ordenanzas de la Comunidad de regantes de esta localidad, convoca á Junta general, que se celebrará el dia 25 de los corrientes á las 11 de su mañana en el *Salón de sesiones del Sindicato*, en cuyo acto ha de verificarse la eleccion de Síndicos y Jurados, para sustituir á los que deben ser renovados, con arreglo á los artículos 12 y 26 de aquellas.

Teruel 20 de Diciembre de 1888.
—P. S. A., El Secretario, José Hernando.

Nota.=Si no concurriese numero bastante, la segunda reunión tendrá lugar al dia siguiente y la tercera en su caso, el 1.º de Enero de 1889 á la misma hora.

ÚLTIMA HORA.

Sr. Director Eco de Teruel.

Madrid 22, 3—45 t.

Números premiados: 1.º, 4211, San Sebastian; 2.º, 15732, Zaragoza; 3.º, 4395, Madrid; 4.º, 19298, Palma; 5.º, 11399; 6.º, 41869; 3021—24316—24216—32339—16971—18271—47138—47960.

Gascón.

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

=

Chamorra superior, de 27 á 29 rs. fanega.
Id. ordinaria, de 25 á 26 id.
Candeal, 25 á 27 id.
Jeja, a 24 á 25 id.
Chamorro de Castilla, 25 26 rs. id.
Blanqueta ó Royo, 24 á 26 id.
Morcacho, de 18 á 20 id. id.
Centeno, á 16 id. id.
Cebada, de 14 y 1|2 á 15 id. id.
Avena, 13 á id. id.
Harina, de 1.ª á 30 y 1|2 pesetas saco de 92 kilos para fuera; 4'50 pesetas arroba para la población.
Id. de 2.ª para id. á 17 id. id. id.
Arroz, cilindrado 26 á 27 rs.
Carne de carnero, 1'50 pesetas kilo.
Id. de obeja, á 1'20 id.
Tocino añejo, á 5 pesetas id.
Judías pinet blancas de 21 á 22 rs. arroba.
Garbanzos superiores de sauco, á 56 rs. id.
Patatas, á 3 rs. id.
Cañamones, á 20 y 21 rs. fanega.
Bacalao, á 52 rs. arroba.
Aceite, 59 á 60 rs. id.
Jabón, á 56 id. id.

Imp. de Zarzoso.

ANUNCIOS.

LA

CONFITERIA

REPOSTERIA Y CERERIA

DE

PEDRO FABRE,

Situada en la calle del Tozal, número 52, se ha trasladado al número 8 de la misma calle, junto al Mercado

En dicho establecimiento encontrarán sus parroquianos toda clase de géneros referentes á aquellos ramos, de calidades superiores y á precios muy arreglados.



es propiedad

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — GRANDES Rebajas en los PRECIOS.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — PÍDASE EL NUEVO Catálogo que se ha publicado.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — DESDE Ptas. 80 *cada una.*

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — TODOS LOS modelos á Ptas. 2'50 SEMANALES.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — LAS QUE han sido, son y siempre serán las más POPULARES.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — SE VENDEN MÁS DE 600.000 anuales.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — Más de las tres cuartas partes de todas las **Máquinas para coser** que se venden en el mundo, son: máquinas SINGER.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — Y ¿**POR QUE** TANTA POPULARIDAD?

MÁQUINAS SINGER PARA COSER
- Porque son las más sólidas.
- Porque son las más perfeccionadas.
- Porque son las más silenciosas.
- Porque son las más rápidas.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER
- Porque son las más ligeras.
- Porque son las más seguras.
- Porque son las más útiles.
- Porque son las más duraderas.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER
- Porque sirven para la Familia.
- Porque sirven para la Modista
- Porque sirven para el Sastre.
- Porque sirven para el Zapatero y toda clase de costura.

LA COMPAÑIA FABRIL

«SINGER»

participa al público que

Por causa de la alta reputación alcanzada por sus célebres **Máquinas**, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos, que las imitan y falsifican y hasta emplean el nombre SINGER en una ú otra forma para engañar á los incautos, llamándolas **Singer perfeccionadas** y **Sistema Singer**, ú otra cosa por el estilo.

TODA MÁQUINA SINGER

lleva la marca de fábrica y el nombre

«SINGER»

en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura las palabras MÁQUINA LEGÍTIMA DE LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER.

Pídase el nuevo CATÁLOGO *que se acaba de publicar en*

TERUEL

18 — *Salvador* — 18.

FONDA DE LOS AMANTES

TERUEL.

Situada en el centro de la población

Dirigida por

Santos Lartiga y Francisco Pastor.

Habitaciones lujosas para familias.

Se admiten huéspedes, y se sirven almuerzos, comidas y cenas á precios módicos; recibiéndose también encargos para casas particulares.

Mesa redonda y comidas en salones separados.

Cubiertos de 6 reales en adelante.

Servicio esmerado.

Se vende una heredad, de cinco fanegas de cabida, en la partida de la Hormiguilla.

En la Administración de este periódico informarán.

★ **NUEVO** ★ DESCUBRIMIENTO **KUSMA**

Producto natural, agradable é inocente—*—Bajalato Palestino-Damasco

KUSMA: el remedio más positivo y eficaz que se conoce para curar en absoluto las enfermedades del pecho y del estómago. **KUSMA**: la sustancia admirable de los principales clínicos de Europa y America por su virtud sin rival entre todas las medicinas, composiciones y específicos conocidos. **KUSMA**: el destructor de las gastralgias, dispepsias y tisis pulmonar. **KUSMA**: el salvador de todos los pacientes del pecho y del estómago. **KUSMA**: el símbolo genuino de la salud que facilita inmediata robustez muscular.

Prospectos gratis en todos los idiomas - Despacho en las farmacias y droguerias

NOTA: Donde carezcan del **KUSMA**, dirigirse al AGENTE GENERAL

CARRASCO: CODOLS. 21 - BARCELONA - (ESPAÑA)

Unico representante en aragón y depósito al por mayor, en casa de D. Tomàs Molins, Codoñera; se expenderá *el* KUSMA en las Farmacias de los partidos judiciales.

COMERCIO

DE

JOSÉ HERRERO,

Calle de San Juan, 27.

En este acreditado establecimiento encontrarán sus parroquianos, un gran surtido de géneros propios de la estación para señoras y caballeros.

Precios sin competencia.

Liquidación de *1.500* pares de pantalones, con rebaja del *50 por ciento* de su valor.

A LOS CAZADORES.

El dueño del Soto de Rubielos accediendo al deseo de muchos aficionados á la caza, ha decidido conceder cierto número de licencias para cazar á urga con escopeta y perro y á espera, en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero: los que deseen adquirirlas, pueden dirigirse en Teruel á D. Santiago Maorad administrador de loterias, en Albarracin á D. Angel Aula y en Rodenas al propietario los que prévio pago de treinta pesetas entregarán la licencia.

Los acreditados aguardientes de *puro vino*, de la fábrica de Francisco Bayo, de Teruel, se expenden en los establecimientos y á los precios que se expresan á continuación:

Ramón Torán, Tozal, 16.
Mateo Carenas, íd. 22.
Joaquin Torres, Mercado, 2.

PRECIOS.

Doble anisado, una botella 3|4 litro..	1'25 p.
Así idn. superior..	2'00
Id. del Churré.	2'00
Id. de los Amantes..	2'50
Licores de todas clases.	1'50

EMULSIÓN SORIANO

DE

Aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa.

Las condiciones especiales de esta Emulsión son de tal importancia que cuantos han tenido ocasión de probarla la usan con preferencia á todas las demás preparaciones de aceite de hígado de bacalao.

FARMACIA DE E. SORIANO,

Plaza de San Juan, 3.

ACADEMIA PREPARATORIA

para la General Militar,

Bajo la dirección

DE

D. LUIS SIMÓN Y PEREZ.

Preparación para sobrestantes de carreteras y Telégrafos, repaso de las diferentes asignaturas de matemáticas, Física, Geografía é Historia.

Para informes, Fonda de Fortea, de 9 á 11 y de 1 á 3 de la tarde.

HARINA LACTEADA H. NESTLE,

INVENTOR Y FABRICANTE.

VEVEY **(SUIZA).**

PROVEEDOR DE LA REAL CASA.



premios de los cuales

12 DIPLOMAS DE HONOR

Y

4 MEDALLAS DE ORO. (marca de garantía.)

20 AÑOS DE ÉXITO.

NUMEROSOS CERTIFICADOS de las primeras autoridades medicinales *DE AMBOS MUNDOS.*

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de *estómago delicado.*

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DROGUERIAS, *y establecimientos de comestibles géneros últramarinos ó coloniales.*

Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del inventor: HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA.